



17 de enero de 2020

**Carta Circular núm. 14-2019-2020**

Subsecretario asociado, subsecretaria para Asuntos Académicos, subsecretario de Administración, secretario asociado de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela, maestros y aspirantes a maestros

**MORATORIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA CIRCULAR 08-2019-2020 POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL USO DEL UNIFORME ESCOLAR EN EL SISTEMA PÚBLICO DE ENSEÑANZA EN PUERTO RICO**

El Departamento de Educación tiene como uno de sus ejes principales reconciliar toda política pública para que se adecue a las realidades de las comunidades a las cuales sirve. Esto con el fin de promover la justicia social para todos los habitantes de Puerto Rico.

Con el propósito de asegurar una transición adecuada en la implementación de esta nueva política pública, se decreta una moratoria en la implementación de la Carta Circular 08-2019-2020 por un año escolar. El año escolar 2020-2021 será de transición y los nuevos uniformes serán incorporados para agosto 2021.

No obstante, quedan vigentes las siguientes prohibiciones relacionadas con los uniformes escolares.

1. Está totalmente prohibido que el personal escolar solicite propuestas o cotizaciones a comercios para determinar el lugar de adquisición de los uniformes. Ningún funcionario o escuela puede recibir algún tipo de beneficio o regalías por un comercio que venda los uniformes a las familias.
2. Se prohíbe que se hagan promociones de comercios en los tabloncillos de edictos de las escuelas.
3. Ninguna escuela está autorizada a vender o revender uniformes a los padres. La adquisición será al libre comercio. Esto incluye a las organizaciones internas de la escuela, como: cooperativas juveniles, clubes, organizaciones estudiantiles y comités de clases graduandas, entre otras.

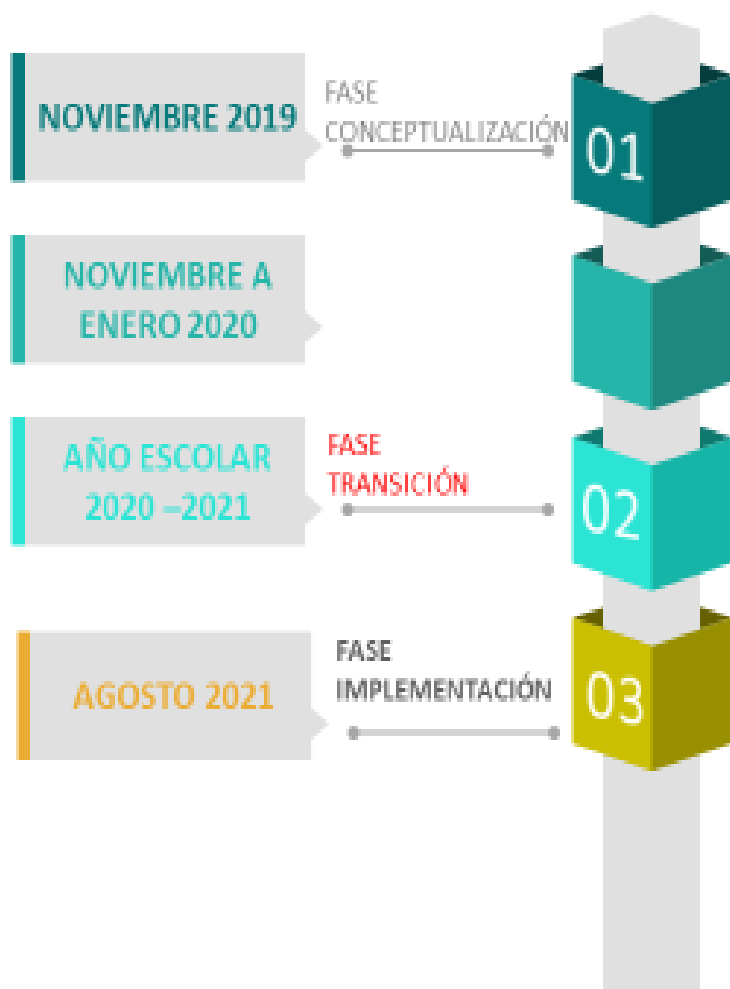
Cordialmente,

**[ENLACE FIRMADO](#)**

Eligio Hernández Pérez, Ed. D.  
Secretario

# POLÍTICA PÚBLICA USO DE UNIFORMES

IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA CIRCULAR 08-2019-2020



## DEPR

EL DEPR ADOPTA LA CARTA CIRCULAR 08-2019-2020.

## ESCUELAS

LLEVAN A CABO EL PROCESO ESTABLECIDO EN LA CARTA CIRCULAR 08-2019-2020. EL REGLAMENTO ESCOLAR DEBERÁ SER ENMENDADO EN EL MES DE ENERO 2021 PARA SER APLICADO EN EL AÑO ESCOLAR 2021-2022.

## SISTEMA EDUCATIVO

SIGUE FUNCIONANDO IGUAL, PUES ES UN AÑO DE TRANSICIÓN.

## IMPLEMENTACIÓN

SE IMPLEMENTA LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA TOTALIDAD DE ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO.

LAS ESCUELAS COMIENZAN A UTILIZAR SU NUEVO UNIFORME ESCOLAR.